



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020-2015-MDLM-A.

La Matanza, 26 de Enero de 2015.

VISTO: El Informe N° 015-2015-MDLM/JU-A.R.H.R, de fecha 26.01.2015, presentada por el Jefe de la Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas de esta Municipalidad, donde remite la Propuesta para implementar la Oficina de Atención al Ciudadano, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680, en su artículo 194, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción ;

Que, mediante Memorando N° 003-2015-MDLM/U-A.R.H.R, de fecha 08.01.2015, el Jefe de la Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas de esta municipalidad solicita al jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural la elaboración del Perfil Técnico para la construcción del local donde funcionará la Oficina de Atención al Ciudadano ;

Que, según Informe N° 004-2015-MDLM-DDUR/RCHV, de fecha 15.01.2015 el asistente de la División de Desarrollo Urbano y Rural de esta municipalidad, indica que adjunto remite los planos, relación de materiales y presupuesto que conlleva la ejecución de la división con panel de madera para el ambiente de la Oficina de Atención al Ciudadano dentro del ambiente del palacio municipal, requiriendo aproximadamente de un presupuesto de S/. 2,847.49 Nuevos Soles ;

Que, con Informe N° 031-2015-MDLM-DIDUR-MOC, de fecha 16.01.2015, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Rural remite el requerimiento de materiales e insumos para acondicionar un ambiente para la oficina de Atención al Ciudadano la misma que se ubicara al lado izquierdo de la puerta interna del ingreso principal a la municipalidad sobre un área de 7.70 m2 dentro del ambiente del palacio municipal, donde se colocara un panel de madera consistente en marco de madera tornillo de 2"x2" y con plancha de triplay de 4mm, ventanas de vidrio semidoble, para ello se requiere de un presupuesto que asciende a S/. 2,847.49 Nuevos Soles ;

Que, con Proveído de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad, el Contador Municipal CPC. Johny Timaná Aponte, informa que si existe Disponibilidad Presupuestal en la Meta: Acciones Administrativas, Fuente de Financiamiento: Gasto Corriente ;

Que, según el documento del visto el Jefe de la Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas de esta Municipalidad, tramita el citado expediente para su respectiva aprobación, teniendo en cuantas los informes de las áreas competentes ;

Estando a lo expuesto, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el presupuesto para la **implementación de la Oficina de Atención al Ciudadano**, el mismo que asciende a S/. 2,847.49 (Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 49/100 Nuevos Soles), deducido en: Materiales el monto de S/. 1,447.49 Nuevos Soles, Servicio de mano de obra: S/. 1,400.00 Nuevos Soles.

ARTICULO 2.- Encargar al área de Contabilidad y Presupuesto, la afectación correspondiente en el Presupuesto Municipal del Año 2015, y a la Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Ing° Nelson Mío Reyes